



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1285

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.696/19, iniciado desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 03/35 obran presupuestos de las firmas WEST SERVICES y ONUFRYJCZUK NORBERTO DANIEL;

Que, a fs. 36/42 obra Solicitud de Pedido Nro. 1144;

Que, a fs. 44 desde la Secretaría de Economía se manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial por un importe de \$707.012,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL DOCE CON 10/100) y en atención a los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 45 el Sr. Contador Municipal remite las presentes actuaciones al Consejo Escolar de General Rodríguez a efectos de su conocimiento, quien a foja siguiente solicita autorización para llevar a cabo la instalación de las demandadas alarmas;

Que, a fs. 48/52 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1087; Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial;

Que, a fs. 53 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$707.012,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL DOCE CON 10/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1087;

Que, a fs. 54/57 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3395 - ONUFRYJCZUK NORBERTO DANIEL, NRO. 1794 - ESTE S.A., NRO. 39544 - TOLEDO JORGE ARIEL;

Que, a fs. 58/72 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 39544 - TOLEDO JORGE ARIEL, por la suma de \$707.012,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL DOCE CON 10/100); NRO. 3395 - ONUFRYJCZUK NORBERTO DANIEL, por la suma de \$722.500,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100); NRO. 1794 - ESTE S.A., por la suma de \$716.400,00 (PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 73 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 74/90 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 91 el Sr. Jefe de Compras luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 39544 - TOLEDO JORGE ARIEL, por un valor de \$707.012,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL DOCE CON 10/100);

Que, a fs. 93 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 35/19, referente a la contratación del servicio de alarmas para los diferentes establecimientos educativos del distrito, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 39544 - TOLEDO JORGE ARIEL por un importe de \$707.012,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL DOCE CON 10/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

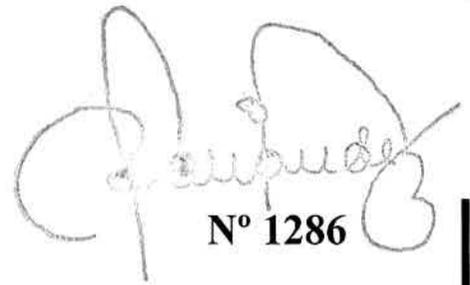
Que, a fs. 94 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$707.012,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL DOCE CON 10/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1087 obrante en autos;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su - -
Dec.nº:974/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019



N° 1286

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 35/2019, referente a la -----
----- *contratación del servicio de alarmas para los diferentes*
establecimientos educativos del distrito.-----

ARTÍCULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 35/2019 al Proveedor Nro. ----
----- 39544 – TOLEDO JORGE ARIEL, con domicilio en Asturias Nro. 130
del partido de General Rodríguez, por un importe de \$707.012,00 (PESOS
SETECIENTOS SIETE MIL DOCE CON 10/100).-----

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$707.012,00 (PESOS
SETECIENTOS SIETE MIL DOCE CON 10/100), importe que se deberá imputar en
forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1087; Jurisdicción:
1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora:
35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC –
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de
Financiamiento: 132 – De origen provincial; obrante en el presente Expediente Nro.
4050-211.696/19.-----

ARTÍCULO 4°: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

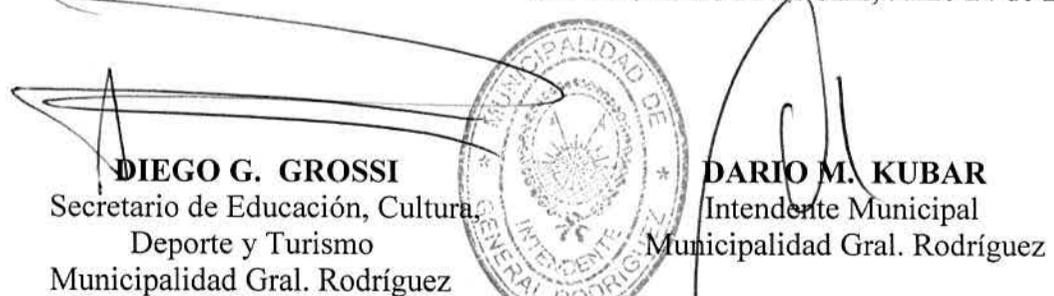
ARTÍCULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTÍCULO 6°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo, y producirá los efectos y alcances una vez
publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2019.-



DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:974 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO)





MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-212.832/19, iniciado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a solicitud del Director de Abordaje Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa inicia las presentes actuaciones para la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Abordaje Territorial, solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "tu hogar ya es tu casa", a desarrollarse en el Club Deportivo y Mutual Leandro N. Alem de nuestra ciudad el día 29 de junio del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "tu hogar ya es tu casa", a desarrollarse en el Club Deportivo y Mutual Leandro N. Alem de nuestra ciudad el día 29 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:975 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 1288

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-210.864/19; y

CONSIDERANDO:

Que en vista de la suscripción del acta acuerdo entre el municipio y los Sindicatos representativos del personal municipal, posteriormente convalidado por el Honorable Concejo Deliberante mediante la sanción de la Ordenanza 4.635, se estableció un sendero de mejora en el sueldo del personal municipal para que el mismo permanezca protegido ante eventuales movimientos del índice de precios al consumidor;

Que al inicio del Ejercicio el valor del haber básico era de \$11.505,72, que luego fue elevado a \$13.806,86, por aplicación del artículo 1° de la antedicha acta;

Que por lo expuesto la Secretaría de Economía propone elevar el valor del sueldo mínimo del personal municipal que cumpla el horario completo en su modalidad de 30 (treinta) horas semanales a partir del día 1° de Julio del corriente año a la suma de \$14.131,33 (pesos catorce mil ciento treinta y uno con 33/100), por ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 3° de la norma;

Que resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo segundo de la Ordenanza 4.635, el cual autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar las actualizaciones que surjan de la aplicación de la cláusula tercera del Acta acuerdo allí convalidada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Acta Acuerdo - - - - convalidada mediante Ordenanza 4.635, fijase el valor del sueldo mínimo del personal municipal que cumpla el horario completo de la administración municipal en su modalidad de 30 (treinta) horas semanales en la suma de \$14.131,33 (pesos catorce mil ciento treinta y uno con 33/100) totalizando de esta manera un incremento acumulado al mes de Junio inclusive del 22,82% (veintidós con ochenta y dos por ciento).- - - -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2019.-

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:976 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1289

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-212.670/19; y

CONSIDERANDO:

Que en vista del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio en el marco de la Ley 14.449 de "acceso Justo al Hábitat", la Comuna ha de recibir la suma de \$14.660.425,29 (pesos catorce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 29/100) destinado a financiar obras de urbanización en el barrio los Aromos de esta ciudad;

Que por lo expuesto resulta necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Que debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula: "[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de las facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma -----
----- \$14.660.425,29 (pesos catorce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 29/100), en el recurso de Origen Provincial que se detalla a Continuación:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía

Recurso: 22.2.01.17 – Programa Acceso Justo al Hábitat – Los Aromos

Importe: \$14.660.425,29

ARTICULO 2º: Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma ----
----- \$14.660.425,29 (pesos catorce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 29/100), en la Partida que se detalla a continuación:

Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Planificación, Infraestructura y Servicios Públicos

Programa: 80.79.00 Obras de Urbanización

Dec.nº:977/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
Nº 1290

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

Fte. Financiamiento: 132 - De Origen Provincial

Partida: 4.3.6.0 Equipo para computación

Importe: \$14.660.425,29

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 24 de 2019.-

[Handwritten signature of Gustavo D. Gomez]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature of Darío M. Kubar]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:977 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1293

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-209.544/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Brisa Marine Merlo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora BRISA MARINE MERLO -----
----- (D.N.I.N°:42.945.238), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2.019.-

[Handwritten signature of Gustavo D. Gomez]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

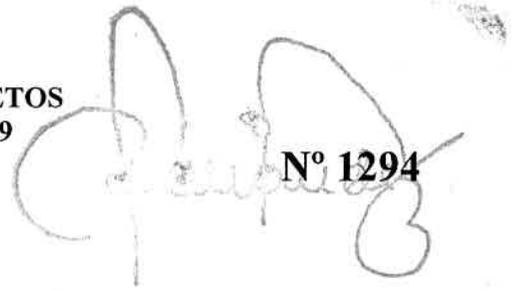


[Handwritten signature of Darío M. Kubar]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:978 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019



Nº 1294

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº:4050-209.333/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Marta Laura José, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MARTA LAURA JOSE -----
----- (D.N.I.Nº:25.125.447), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2.019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:979 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1295

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-212.822/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Dora Edith Benítez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora DORA EDITH BENITEZ (D.N.I.N°: ----- 23.770.205), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:980 (NOVECIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1296

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-212.794/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Facundo Gaspar Maidana, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor FACUNDO GASPAS MAIDANA -----
----- (D.N.I.Nº:31.823.318), por la suma de Pesos CUATRO MIL - - - - -
(\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:981 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1297

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº:4050-210.025/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Jonathan Ezequiel Meneo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor JONATHAN EZEQUIEL MENEO -----
----- (D.N.I.Nº:44.206.644), por la suma de Pesos CUATRO MIL - - - - -
(\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:982 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1298

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.345/19, mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita la anulación del Decreto Nro. 885 de fecha 04 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, siendo acertado y coincidiendo con lo expuesto desde el Departamento Ejecutivo, corresponde dictar un acto administrativo en ese sentido;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Anúlase el Decreto Nro. 885 de fecha 04 de junio de 2019 por los -----
----- fundamentos expuestos en el presente exordio.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:983 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1299

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-212.813/19; y

CONSIDERANDO:

Que en vista de la ejecución presupuestaria verificada a la fecha, se observa la recepción de diversos fondos de asignación específica, que se detallan a continuación:

17.5.01.41 – Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	364,800.00
17.5.01.62 – Funcionamiento SAME	1,573,562.00
22.5.01.12 – Subsidio para refuncionalización de Vestuarios en el Polideportivo	4,785,191.28
22.5.01.13 – ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	5,855,356.45
22.5.01.14 – ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	4,267,074.49
22.5.01.15 – ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	646,323.05
Total: 22- Origen Provincial	17,492,307.27
22.2.01.05 – Aporte del Ministerio del Interior – Eq. informático	1,700,000.00
22.2.01.09 – Programa Corredores Verdes	3,671,202.09
22.2.01.10 – Plan de Obras de Bo. Güemes	54,461,444.47
Total: 32- Origen Nacional	59,832,646.56
Total General	77,324,953.83

Que es necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Que debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula: “[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados”;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Incrementese el Cálculo de Recursos vigente en la suma -----
----- \$77.324.953,83 (Pesos Setenta y Siete Millones Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 83/100), en los recursos que se detallan a continuación:

Jurisdicción	Rubro	Monto
1110103000	17.5.01.41 – Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	364,800.00
1110103000	17.5.01.62 – Funcionamiento SAME	1,573,562.00
1110103000	22.5.01.12 – Subsidio para refuncionalización de Vestuarios en el Polideportivo	4,785,191.28
1110103000	22.5.01.13 – ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	5,855,356.45
1110103000	22.5.01.14 – ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	4,267,074.49

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1300

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1110103000	22.5.01.15 – ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	646,323.05
Total: Origen Provincial		17,492,307.27
1110103000	22.2.01.05 – Aporte del Ministerio del Interior – Eq. informático	1,700,000.00
1110103000	22.2.01.09 – Programa Corredores Verdes	3,671,202.09
1110103000	22.2.01.10 – Plan de Obras de Bo. Güemes	54,461,444.47
Total: Origen Nacional		59,832,646.56
Total General		77,324,953.83

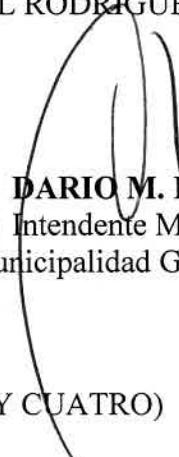
ARTICULO 2°: Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma -----
----- \$77.324.953,83 (Pesos Setenta y Siete Millones Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 83/100), en las Partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción	Programa	Fuente	Partida	Monto
1110116000	60.02.00	132	5.1.4.0	364,800.00
1110109000	63.00.00	132	1.1.1.1	1,573,562.00
1110105000	80.51.00	132	4.2.1.0	4,785,191.28
1110105000	80.79.00	132	4.2.2.0	10,768,753.99
Total de Origen Provincial				17,492,307.27
1110101000	01.01.00	133	4.3.6.0	1,700,000.00
1110105000	80.75.00	133	4.2.2.0	3,671,202.09
1110105000	80.89.02	133	4.2.2.0	7,777,412.16
1110105000	80.89.03	133	4.2.2.0	12,992,842.50
1110105000	80.89.04	133	4.2.2.0	18,709,947.31
1110105000	80.89.06	133	4.2.2.0	7,448,622.43
1110105000	80.89.08	133	4.2.2.0	7,024,340.22
1110105000	80.89.09	133	4.2.2.0	508,279.85
Total de Origen Nacional				59,832,646.56
Total General				77,324,953.83

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ*
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 984 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1301

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-210.195/2019, mediante el cual la Fundación Servicio Paz y Justicia Filial General Rodríguez, solicita un subsidio destinado para solventar gastos referentes a la Fundación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la "FUNDACION SERVICIO PAZ Y -----
----- JUSTICIA FILIAL GENERAL RODRIGUEZ", por un importe total de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-) pagaderos por única vez, cuyos representantes son: CECILIA INES VALERGA Y PAOLA NEBBIA , en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIOM. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:985 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1302

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-211.783/19 a solicitud de la Sra. ORTIZ, Carmen Isabel Noemí (DNI Nº 2.540.818), con los fines de reservarse el espacio físico suficiente para el estacionamiento vehicular en su domicilio sito en Antártida Argentina Nro. 222 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra la petición para el señalamiento del espacio físico correspondiente al estacionamiento sito en la calle Antártida Argentina Nro. 222, a efectos de facilitar el rápido acceso de la requirente a su domicilio;

Que, a fs. 03/04 consta Certificado de Discapacidad de la misma;

Que, a fs. 05/06 toman debido conocimiento el Sr. Director de Tránsito y el Secretario de Seguridad, quienes no presentan objeciones respecto a la solicitud planteada;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Procédase en cumplimiento a la Ordenanza Nº 4.302, promulgada por ----- Decreto Nº2.480/2016 a la colocación de un cartel rece PROHIBIDO ESTACIONAR al frente del inmueble sito en Antártida Argentina Nro. 222, propiedad de la Sra. ORTIZ, Carmen Isabel Noemí (DNI Nº 2.540.818) para que será utilizado por la misma en razón de los fundamentos expuestos en el presente exordio.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Dirección de Tránsito y proceda a la ----- señalización y colocación de carteles conforme la reglamentación vigente.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2019.-

SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad Gral. Rodríguez

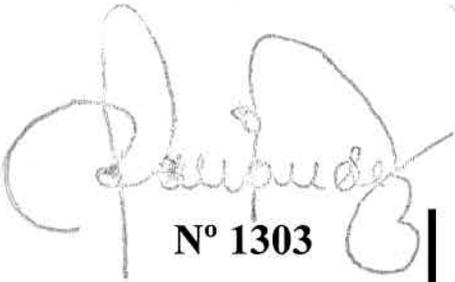


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:986 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 1303

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-211.096/19 a solicitud del Sr. Cruce, Nicolás Gastón (DNI N° 29.651.991), con los fines de reservarse el espacio físico suficiente para el estacionamiento vehicular en su domicilio sito en Las Heras Nro. 150 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 obra la petición para el señalamiento del espacio físico correspondiente al estacionamiento sito en la calle Las Heras Nro. 150, a efectos de facilitar el rápido acceso del requirente a su domicilio;

Que, a fs. 03 consta Certificado de Discapacidad del mismo;

Que, a continuación toman debido conocimiento el Sr. Director de Tránsito y el Secretario de Seguridad, quienes no presentan objeciones respecto a la solicitud planteada;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

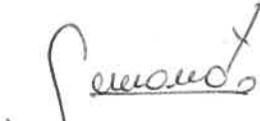
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Procédase en cumplimiento a la Ordenanza N° 4.302, promulgada por ----- Decreto N° 2.480/2016 a la colocación de un cartel rece PROHIBIDO ESTACIONAR al frente del inmueble sito en Las Heras Nro. 150, propiedad del Sr. Cruce, Nicolás Gastón (DNI N° 29.651.991) que será utilizado por el mismo en razón de los fundamentos expuestos en el presente exordio.-----

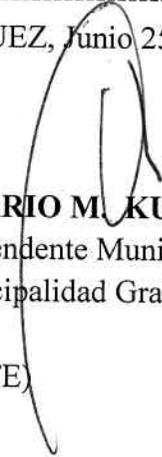
ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Dirección de Tránsito y proceda a la ----- señalización y colocación de carteles conforme la reglamentación vigente.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2019.-


SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:987 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1304

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.710/19, iniciado desde la Dirección de Deportes a petición del taekwondista local LÓPEZ, Marcos Sebastián (DNI N° 34.365.969); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deportes inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs.04/05 obra solicitud por parte del atleta LÓPEZ, Marcos Sebastián (DNI N° 34.365.969), quien con motivo de su participación en el "III Open World Taekwon-do championships" a desarrollarse a nivel internacional, solicita un subsidio para solventar los gastos de dichas actividades;

Que, a fs. 07 consta ilustración del "III Open World Taekwondo championships" el cual se realizará los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo sugiere otorgar al peticionante un subsidio por un importe de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100);

Que, a fojas siguientes toman intervención la Secretaría de Economía y la Dirección de Presupuesto Municipal, considerando ésta última viable otorgar la ayuda económica planteada; posteriormente el Sr. Secretario de Economía Interino le da intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de realizar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 13 obra Registro de Compromiso Nro. 3595;

Que, a fs. 14 el Sr. Contador Municipal informa que el subsidio a otorgar se deberá imputar a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción: 1110101000; Estructura Programática: 01.01.00; asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del atleta LÓPEZ, Marcos Sebastián (DNI N° 34.365.969) en la competencia internacional a realizar en el mes de octubre del corriente año;

Que, a fs. 16 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para autorizar la entrega de un subsidio pagadero por única vez por un importe de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la *participación del atleta* -----
----- (*taekwondista*) local LÓPEZ, Marcos Sebastián (DNI N° 34.365.969),
a nivel internacional en el "III Open World Taekwondo championships" a realizarse en
la ciudad de Cerdeña, Italia los días 25, 26 y 27 de octubre de 2019.-----

ARTICULO 2°: Otórgase un subsidio por única vez de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL -
----- CON 00/100) al competidor LÓPEZ, Marcos Sebastián (DNI N°
34.365.969).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones referidas serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ---
----- 1110101000; Estructura Programática: 01.01.00.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá, en virtud del Art. Nro. 131 del reglamento de ---
----- Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría Municipal dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Educación, Cultura, -----
----- Deporte y Turismo.-----

Dec. n°: 988/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1305

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

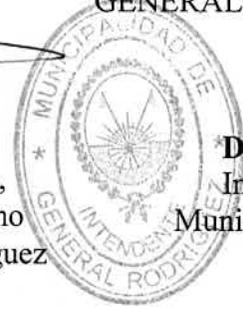
///...2.-

ARTICULO 6°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente y sus alcances.-----

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 988 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1306

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-212.758/19 iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deportes inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal; asimismo solicita disponer del uso del micro para el traslado de los atletas y el reintegro de gastos de comida, alojamiento, combustible y peaje;

Que, a fs. 03/06 obra cronograma del mentado torneo;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el *Torneo Abierto de Judo Día de la Independencia*, a desarrollarse el día 06 de julio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata y a su vez se informa el uso del micro municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la asistencia de atletas (judocas) al ----- *Torneo Abierto de Judo Día de la Independencia y el uso del micro municipal*, para el traslado de los mismos a la ciudad de Mar del Plata el día 06 de julio del corriente año, y el reintegro de gastos de comida, alojamiento combustible y peaje.--

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- N° 4386/17 promulgada por el Decreto N° 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la Dirección ----- de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:989 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1307

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.856/19, iniciado desde el Consejo Escolar de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Presidente del Consejo Escolar de General Rodríguez, propicia la obra de refacciones sanitarias en la Escuela Primaria Nro. 14;

Que, a fs. 02 obra cómputo y presupuesto oficial por un valor de \$170.859,89 (PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 89/100) emanados desde la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Dirección General de Cultura y Educación;

Que, a fs. 04 obra Solicitud de Pedido Nro. 1185;

Que, a fs. 05 consta agregado presupuesto por la firma EDUARDO R. CARABONI por un importe de \$170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100);

Que, a fs. 07 toma conocimiento la Secretaría de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente a la contratación de manera directa en los términos del Art. 133° del Decreto Ley 6.769/58, por un valor de \$170.859,89 (PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 89/100);

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos manifiesta no tener objeciones para llevar a cabo la mentada contratación, sugiriendo realizar dicha obra según lo establecido en el Artículo Nro. 151° de la L.O.M.;

Que, a fs. 11 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1312: Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 12 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$170.859,89 (PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 89/100) para la obra de refacciones sanitarias en la Escuela Primaria Nro. 14, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1312 obrante a fs. 11 del presente expediente Nro. 4050-211.856/19;

Que, a fs. 14 obra presupuesto por la firma EDUARDO R. CARABONI por un importe de \$170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100);

Que, a fs. 16 el Sr. Jefe de Compras solicita se proceda a confeccionar el acto administrativo correspondiente para llevar a cabo la contratación en forma directa de la firma CARABONI EDUARDO RAÚL por un valor de \$170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100);

Que, a foja siguiente consta Solicitud de Gastos Nro. 1-1337: Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,
Dec.n°:990/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 1308

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar al Proveedor Nro. 3902 – CARABONI -----
----- EDUARDO CUIT 20-07656059-6, con domicilio en Los Paraísos Nro.
1157 de la localidad de General Rodríguez, para la ejecución de la *obra de refacciones
sanitarias en la Escuela Primaria Nro. 14.*-----

ARTÍCULO 2º: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la
----- suma de \$170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1312
y 1-1337 obrantes a fs. 11 y 16 del presente expediente N° 4050-211.856/19.-----

ARTÍCULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art.
----- 1 de la Ley 13.753, asimismo dispónese la obligación al contratista de
adjuntar la correspondiente documentación impositiva, y denunciar domicilio con
sujeción a la jurisdicción Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de
Mercedes.-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo y producirá los efectos y alcances una vez
publicados en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2019.-

[Firma manuscrita]

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:990 (NOVECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1309

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-212.823/19, iniciado por la Asociación de Fútbol Infantil de General Rodríguez (A.F.I.G.RO); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Asociación de Fútbol Infantil de General Rodríguez (A.F.I.G.RO) solicita el uso del micro municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el uso del micro municipal para el traslado de integrantes de la Asociación de Fútbol Infantil de General Rodríguez (A.F.I.G.RO) los días 21 y 28 de julio del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para el ----- traslado de integrantes de la Asociación de Fútbol Infantil de General Rodríguez (A.F.I.G.RO) hacia la ciudad de San Nicolás el día 15 de julio y el día 22 de julio del corriente año para regresar a nuestra ciudad; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo de la entidad solicitante.-----

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 26 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:991 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1310

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-212.069/2019, mediante el cual la Asociación de Jubilados y Pensionados Juventud Prolongada, solicita un subsidio destinado a solventar gastos referentes a la Asociación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION DE JUBILADOS Y -----
----- PENSIONADOS JUVENTUD PROLONGADA", por un importe total de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-) pagaderos a partir del mes de Junio a Diciembre del corriente año, cuyos responsables son: Presidente: MIRTA RIOS y Tesorera: MARIA DEL CARMEN VIEGAS, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ---
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 28 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1311

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-212.095/19, con motivo de la solicitud por parte de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, propiciando la *adquisición de artículos de ferretería para la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Servicios Públicos*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos inicia las presentes actuaciones referente a la *adquisición de artículos de ferretería para la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos*, realizando un detalle de los ítems a solicitar;

Que a fs. 02/03 obra solicitud de pedido n° 1200 del ejercicio 2019;

Que, a fs. 08 obra presupuesto por parte de la firma PREYSZ MATIAS EDUARDO;

Que a fs. 10 el Sr. Secretario de Economía toma conocimiento, manifestando que de acuerdo a lo establecido por el artículos 151 y 283° bis de la ley LOM, corresponde realizar un Concurso de Precios;

Que, a fs. 11 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1203; Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Planificación Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Servicios de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP- Secretaria de Servicios Públicos; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

Que a fs. 12 el Sr. Contador Municipal informa las erogaciones por un total de \$695.455,00, correspondiente a la adquisición de artículos de ferretería, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1203 a Fs. 11 del expediente.

Que, a fs. 13/16 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: Nros. 34745 – TODOPROV SRL; 3817 SUBELI SRL, 3638 PREYSZ MATIAS EDUARDO;

Que a fs. 17/25 obran Pedidos de Cotizaciones de: Nros. 3638 – PREYSZ MATIAS EDUARDO, por la suma de \$695.455,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100); NRO. 34745 – TODOPROV SRL, por la suma de \$767.050,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100); NRO. 3817 SUBELI SRL, por la suma de \$752.675,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100);

Que, a fs. 26 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 27/31 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 32 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3638 – PREYSZ MATIAS EDUARDO, por un valor de \$695.455,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100);

Que a fs. 34 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a/c de la Secretaría de Economía manifiesta que en consideración al Dec.n°:993/19

...///

[Large handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1312
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 37/2019, referente a la adquisición de *artículos de ferretería para la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos*, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3638 – PREYSZ MATIAS EDUARDO, por un valor de \$695.455,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 35 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$695.455,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1203 obrantes a fs. 11 del Expediente Nro. 4050-212.095/19;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, este Responsable Técnico Jurídico no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase y adjudicase el Concurso de Precios N° 37/2019, ----- referente a la adquisición de artículos de ferretería para la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, al Proveedor Nro. 3638 – PREYSZ MATIAS EDUARDO, con domicilio en Maestro Argentino Nro. 1425 de la localidad de General Rodríguez, por un valor de \$695.455,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100).-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto -- ----- en el Artículo Primero del presente, serán por un total \$695.455,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100), suma que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1203, obrantes a fs. 11 del Expediente Nro. 4050-212.095/19.-----

ARTÍCULO 3º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo ----- ----- dispuesto en los artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 4º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el -- ----- indicado en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.-----

ARTÍCULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de -- ----- las personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -- ----- será refrendado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras,

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1313

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

Infraestructura y Servicios Públicos y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 28 de 2019.-

[Handwritten signature]
MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°993 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1316

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 52/53 obra copia del Decreto Nro. 830 de fecha 23 de mayo de 2019, por el cual se convocó la Licitación Pública Nro. 06/2019;

Que, a fs. 54/58 obra la publicación en el Boletín Oficial y Publicaciones en los Diarios Locales;

Que, a fs. 59/67 obran invitaciones a cotizar;

Que, a fs. 68/199 constan las Propuestas de los Oferentes;

Que, a fs. 200/201 consta Acta de Apertura de sobres;

Que, a fs. 202 la Comisión Evaluadora procedió a evaluar los guarismos relacionados con la valoración de la propuesta y la oferta económica del servicio de referencia, siendo considerada como la más conveniente la presentada por la firma MEGA POLYTRADE S.A. por un importe \$5.000.000,20 (PESOS CINCO MILLONES CON 20/100);

Que, a fs. 206 obran comparaciones de ofertas;

Que, a foja siguiente el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Pública Nro. 06/19 y en función al informe de la Comisión Evaluadora para efectivizar la *adquisición de 580 artefactos led de 120 watts*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por la firma MEGA POLYTRADE S.A.;

Que, a fs. 209 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía manifestando que el Departamento Ejecutivo puede adjudicar la mentada adquisición de acuerdo a la oferta presentada por la empresa MEGA POLYTRADE S.A., por un valor de \$5.000.000,20 (PESOS CINCO MILLONES CON 20/100) dándole intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de efectuar la imputación correspondiente;

Que, fs. 210 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$5.000.000,20 (PESOS CINCO MILLONES CON 20/100) para la *adquisición de 580 artefactos led de 120 watts*, se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1086 obrante a fs. 46; asimismo manifiesta que deberán realizarse por separado el trámite administrativo correspondiente para declarar como "obra por administración" la utilización de la tosca a adquirir de acuerdo a los Artículos Nros. 135, 138 y 139 de la L.O.M. y Artículo Nro. 208 del Reglamento de Contabilidad;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

Dec.n°:994/19



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1317

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a la firma MEGA POLYTRADE S.A., con domicilio en ----- Av. Corrientes Nro. 2312, Capital Federal, por un valor de \$5.000.000,20 (PESOS CINCO MILLONES CON 20/100), la Licitación Pública Nro. 06/2019 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 830 de fecha 23 de mayo de 2019, para llevar a cabo la *adquisición de 580 artefactos led de 120 watts ad referendum del Convenio Específico de Cooperación celebrado con la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.*-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Pública Nro. 06/2019 se ----- deberán imputar en forma definitiva a las Solicitud de Gastos Nro. 1-1086, obrante en el presente Expediente Nro. 4050-212.125/19.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 28 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:994 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1318

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 29/30 obra copia del Decreto Nro. 972 de fecha 21 de junio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 28/2019;

Que, a fs. 31/35 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 36/125 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 126 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 128 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 129 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 28/19, para efectivizar la *contratación del servicio de distribución de la Tasa de Servicios Generales a destinatarios fuera del distrito y correspondencia municipal*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 1746) BLUE MAIL S.A., por un valor de \$2.592.500,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 131 toma conocimiento el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C de la Secretaria de Economía dándole intervención a la Contaduría Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 132 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$2.592.500,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1305, obrante a fs. 13 del presente Expediente Nro. 4050-212701/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a la empresa BLUE MAIL S.A., Proveedor Nro. 1746, ---
----- con domicilio en la Av. J.M. Moreno de Capital Federal, la contratación del servicio de distribución de tasa por servicios generales a destinatarios fuera del distrito y de la correspondencia municipal, por la suma de \$2.592.500,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) la Licitación Privada Nro. 28/19 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 972 de fecha 21 de junio de 2019, para llevar a cabo la *contratación del servicio de distribución de la Tasa de Servicios Generales a destinatarios fuera del distrito y correspondencia municipal*.-----

Dec.nº:995/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1319

///...2.-

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 28/19 se -----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-
1305, obrante a fs. 13 del presente Expediente Nro. 4050-212701/19.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa A/C de la Secretaria de Economía, y
producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 28 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:995 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO)